



Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Soledad.
Edificio Palacio de Justicia.
Calle 20, carrera 21, esquina, primer piso.
J01prmpalfoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

RADICADO	087583184001-2020 – 00181 -00
PROCESO:	ADJUDICACION DE APOYO
DEMANDANTE	LUIS FERNANDO MENKEL FERNANDEZ C.C. 72.156.603.
DEMANDADO DISCAPACITADO	- PEDRO LUIS MENKEL NIEBLES. C.C. 1.001.876.324.

INFORME SECRETARIAL: Soledad, 30 de noviembre de 2020, Señora Jueza: A su despacho el proceso de la referencia, subsanada dentro del término, se encuentra para su estudio. Sírvase proveer,

María Cristina Urango Pérez
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD, TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)

Visto el informe secretarial, se advierte que el demandante aporta el registro civil de nacimiento requerido e indica los nombres de los parientes cercanos del presunto discapacitado, sin embargo no allega las relaciones de las fuentes de apoyo al mismo, manifestando que éstas entrarán a regir en el periodo de 24 meses a partir de la promulgación de la ley 1996 de agosto de 2019.

Al respecto se le recuerda al profesional del derecho que debe indicar lo solicitado sobre las adjudicaciones de los alcances de apoyo, toda vez que es esencial para las decisiones de fondo del presente proceso, es decir, debe señalar las personas que le servirán de apoyo, para comunicarse, y todas las lo requerido según lo ordenado en el artículo 37 de la Ley 1996-2019, en concordancia con el artículo 38 de la misma ley.

Asimismo, se le señala al peticionario que en el artículo 11 de la ley referenciada indica los entes que pueden prestar el servicio de la valoración de apoyo.

En consecuencia, el juzgado,

RESUELVE:

- 1. RECHAZAR** la demanda de ADJUDICACION DE APOYO TRANSITORIO, promovida por el señor LUIS FERNANDO MENKEL FERNANDEZ, contra PEDRO LUIS MENKEL NIEBLES, por lo indicado en la parte motiva.

2. **DEVOLVER** la demanda y sus anexos, sin necesidad de desglose.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



SANDRA BEATRIZ VILLALBA SÁNCHEZ
Jueza

mbgsj

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD
Soledad, 10 de diciembre de 2020
NOTIFICADO POR ESTADO N° 131 VÍA WEB
El Secretario (a) **MARIA CRISTINA URANGO PEREZ**